



El planeta es tu lienzo Concurso de arte para América Latina y el Caribe 2022-2023 Nota de concepto y condiciones

1. ANTECENDENTES

El PNUMA, a través de su Programa Acción Ozono, asiste constantemente a las Unidades Nacionales de Ozono (UNO) de los Países del Artículo 5, para llevar a cabo actividades de difusión y así concientizar al público general acerca del Protocolo de Montreal sobre Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (SAO) y su Enmienda de Kigali, con el objeto de reducir los potentes gases de efecto invernadero, como los hidrofluorocarburos (HFC). Esto incluye apoyar a los Países del Artículo 5 en el planeamiento y la organización de celebraciones anuales del Día Mundial del Ozono.

El día 16 de septiembre ha sido proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el **Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono** (**Día Mundial del Ozono**), para conmemorar la fecha en la que se firmó el Protocolo de Montreal en 1987. Esta fecha se ha celebrado anualmente en todo el mundo, para llamar atención del público sobre la importancia de la protección de la capa de ozono y los logros resultantes de la implementación del Protocolo.

Además, este año se implementará completamente la Enmienda de Kigali, lo cual reducirá la producción y el consumo de los HCFC, que son potentes gases de efecto invernadero. Se estima que la Enmienda reducirá en más de un 80% la producción y el consumo de HFC en los próximos 30 años, y esto contribuirá a evitar un aumento de hasta 0,4 °C en el calentamiento global hacia fines de este siglo.

Para crear conciencia pública acerca del Protocolo de Montreal y de la Enmienda de Kigali, el Programa Acción Ozono del PNUMA, con el apoyo de los países de la región, lanzará un Concurso de Arte para la región de América Latina y el Caribe (ALC). Esta actividad se llevará a cabo en consonancia con el Programa de Asistencia para el Cumplimiento (PAC) del PNUMA, financiado por el Fondo Multilateral para la implementación del Protocolo de Montreal.

2. OBJETIVOS

- Promover a los artistas conscientes del medio ambiente de la región ALC, mejorar la visibilidad regional y apoyar su trabajo.
- Dar a conocer contenidos del Protocolo de Montreal y sus logros al público general.
- Promover el Protocolo de Montreal y la Enmienda de Kigali.





- Difundir actividades para la movilización continua del apoyo del público a las acciones del Protocolo de Montreal y de la Enmienda de Kigali para eliminar las SAO y reducir los potentes gases de efecto invernadero, como los HFC.

3. CONTENIDO DE LA OBRA DE ARTE

El contenido que se presentará en la obra de arte puede estar relacionado con los logros, las acciones y/o los beneficios relativos al Protocolo de Montreal y a la Enmienda de Kigali para proteger la capa de ozono y el clima; específicamente:

Logros, acciones y beneficios relacionados con la protección de la capa de ozono y la mitigación del cambio climático atribuidos al Protocolo de Montreal y a la Enmienda de Kigali.

Los mensajes potenciales de las obras de arte podrían contener la siguientes ideas:

- Implicaciones/consecuencias del agotamiento de la capa de ozono.
- Beneficios de la protección de la capa de ozono y del clima como consecuencia de la implementación del Protocolo de Montreal y de la Enmienda de Kigali. Por ejemplo: buenas prácticas de servicio en el sector de la refrigeración, adopción de alternativas que sean respetuosas del clima y de la capa de ozono, para reemplazar las sustancias controladas según el Protocolo de Montreal, innovación y desarrollo industrial, entornos de trabajo más seguros, beneficios de la cadena de frío, etc.
- Acciones/iniciativas que el público podría emprender para colaborar en la implementación del Protocolo de Montreal y de la Enmienda de Kigali.
- Relación entre las actividades de protección de la capa de ozono y del clima según el Protocolo de Montreal y entre la Enmienda de Kigali y el cambio climático.
- Impacto de las acciones emprendidas según el Protocolo de Montreal, que contribuyen con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Rol de las mujeres y contribución a la protección de la capa de ozono y del clima, dentro del contexto de la implementación del Protocolo de Montreal.
- Buenas prácticas en la instalación, el servicio, el mantenimiento y la eliminación de equipos de refrigeración y de aire acondicionado, para cumplir mejor la misión de protección de la capa de ozono y del clima.
- 35 aniversario del Protocolo de Montreal sobre Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (2022).

4. MODALIDADES

- 1) El concurso estará abierto a ciudadanos y residentes de la región ALC.
- 2) La elegibilidad de los postulantes se comprobará mediante su documento de identidad/pasaporte.
- 3) Se alienta especialmente a las mujeres a postularse para participar en el concurso.

Existen cuatro categorías de obras de arte para participar en el concurso:





- 1) **Ilustración digital**: ilustración asistida por software informático o por aplicaciones de teléfonos móviles. La obra de arte deberá enviarse en un archivo de imagen digital en formato JPEG/GIF/PNG; deberá tener una dimensión mínima de 2.000 pixeles y 72 DPI, y el tamaño no deberá ser superior a 1 *megabyte*.
- 2) **Dibujo y pintura**: incluye el dibujo y la pintura tradicionales u otra obra de arte bidimensional hecha a mano. Deberá escanearse y enviarse en un archivo de imagen digital en formato JPEG; deberá tener una dimensión mínima de 2.000 pixeles y 72 DPI, y el tamaño no deberá ser superior a 1 *megabyte*.
- 3) **Fotografía**: incluye fotografías originales tomadas con una cámara sin demasiada manipulación digital (tal como objetos agregados u objetos removidos de la foto original). Se aceptan cambios menores en la iluminación, el brillo, contraste, etc. La obra de arte deberá enviarse en un archivo de imagen digital en formato JPEG; deberá tener una dimensión mínima de 2.000 pixeles y 72 DPI, y el tamaño no deberá ser superior a 1 *megabyte*.
- 4) **Video**: creado mediante una cámara o un teléfono móvil con una duración máxima de 1 minuto. Para los videos de definición estándar (SD), los parámetros son: 640 × 480 px (relación de aspecto 4:3) y 640 × 360 px (relación de aspecto 16:9); para los videos de alta definición (HD), los parámetros son: 720p (1280 × 720 px), y deberán tener un tamaño máximo de 8 *megabytes*.

Si su envío se seleccionara como finalista o ganador, se requerirán imágenes/videos de alta resolución para imprimir y exhibir. Para el caso de los Dibujos, las Pinturas y los Fotos, los parámetros son: 300 dpi en JPEG con un máximo de 25 *megabytes*, y para los videos, la relación de aspecto máxima deberá ser de 320 *megabytes*.

Cada obra de arte deberá enviarse con un formulario que incluya la siguiente información:

Nombre de la autora/del autor, edad, país de residencia, dirección de correo electrónico/postal, título del trabajo, fecha de creación, texto en el que se explique el título de la obra de arte (máximo: 500 palabras en español, francés o inglés), incluir información sobre su originalidad y las herramientas utilizadas para su creación. Cada participante puede enviar solamente una obra de arte y firmar el formulario con información personal. Por favor, tenga en cuenta que la obra de arte se donará con todos los derechos de PI y en forma gratuita al PNUMA.

EXCENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

- Toda obra de arte que no sea totalmente original, que haya sido enviada a otros concursos o que tenga imágenes de marcas comerciales y/o nombres de empresas comerciales, etc., será rechazada.
- Cualquier participante que no complete la información requerida o que incluya información equivocada/falsa en el formulario será descalificado.





- Si el contenido no tuviera relación con los mensajes antes mencionados o con la Convención de Viena, el Protocolo de Montreal o la Enmienda de Kigali, sino que es muy general (por ejemplo, la belleza de la naturaleza y/o cuestiones generales sobre la protección ambiental o el clima), tal vez la obra de arte no se evalúe positivamente.
- El Comité Organizador, los jueces y sus respectivos familiares no son elegibles para participar.

<u>Derechos de Propiedad Intelectual (PI)</u>

Todos los derechos de propiedad intelectual de las obras de arte recibidas para el concurso se cederán al Programa AcciónOzono del PNUMA, para utilizarse en las diferentes actividades (publicaciones, mensajes, boletines, reuniones, capacitación, etc.) y crear conciencia.

Las obras de arte que se utilicen siempre indicarán el nombre del autor.

5. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO DE ARTE:

El Concurso de arte se organizará en dos fases, como se describe a continuación.

1) Primera fase. Lanzamiento y apertura del concurso

- Lanzamiento del anuncio del concurso de arte mediante invitaciones hechas por correo electrónico a las UNO, en las que se les solicitará difundir el Concurso de Arte durante la celebración del Día Mundial del Ozono de 2022.
- Difusión/promoción del concurso regional e invitación a la mayor cantidad de personas posible para que participen en el concurso mediante los canales de comunicación disponibles para las UNO, tales como:
- Redes y socios nacionales y locales; incluso, comunidades artísticas/grupos de interés, tales como escuelas/asociaciones de arte o fotógrafos, facultades y universidades de arte, etc.
- Sitios web, e-mails, plataformas de redes sociales y herramientas de mensajería disponibles como Instagram, Facebook y YouTube.

2) Segunda fase. Recepción y preselección de las obras de arte

- El concurso de arte estará abierto desde el 17 de octubre de 2022 hasta el 16 de enero de 2023. Las obras de arte se enviarán con alta resolución (véanse los requisitos más abajo) a los organizadores del concurso por cualquiera de estos dos medios:
- a) carga del archivo en el sitio web del concurso: www.theplanetisyourcanvas.com.
- b) envío por e-mail (theplanetisyourcanvas@gmail.com).





El sitio web también brindará la siguiente información/el siguiente servicio a todos los postulantes y al público: (i) antecedentes del Protocolo de Montreal y de la Enmienda de Kigali; (ii) descripción y reglas del concurso; (iii) enlace para que el público vote por la obra de arte; (iv) ayuda y (vii) cualquier exención de responsabilidad necesaria.

- La Oficina del Programa AcciónOzono hará una preselección de 80 obras de arte (20 por cada una de las 4 categorías) el 20 de enero de 2023.
- La selección de los ganadores se llevará a cabo mediante un proceso doble:
- Del 23 al 27 de enero de 2023, un jurado compuesto por dos artistas de renombre y dos miembros del personal de Nacional Unidas seleccionarán cinco obras de arte de su preferencia. Esto reducirá la selección a 20 obras de arte finalistas.
- Del 30 de enero al 10 de febrero de 2023, comenzará el voto en línea del público mediante el sitio web con la obra de arte anónima. Las obras de arte más votadas de cada categoría se convertirán en los ganadores regionales. Las obras de arte más votadas en segundo y tercer lugar recibirán una acreditación y se cargarán en el sitio web y en las redes sociales.
- 13 de febrero: selección final y contacto con los ganadores.

3) Tercera fase. Premiación:

Se invitará a los cuatro ganadores para que concurran a las oficinas del Programa Acción Ozono del PNUMA (Panamá); incluye el pasaje aéreo y los gastos de alojamiento y comida. Si el participante que gana es un/una menor, estará autorizado/a viajar con un representante legal.

Se organizará una ceremonia de premiación para los cuatro ganadores, como parte de las actividades que se lleven a cabo durante la reunión de la red regional de 2023.

Las obras de arte ganadoras serán difundidas y utilizadas por el PNUMA en campañas de concientización, actividades de capacitación, reuniones, etc., con el reconocimiento a los autores.

Derechos de autor. Cláusulas y condiciones

Los participantes deberán ser los únicos autores de las obras de arte inscriptas para el concurso y ser los titulares de los derechos de propiedad intelectual correspondientes. Las inscripciones de las obras de arte deberán ser originales, no violar ningún derecho de propiedad intelectual u otros derechos de terceros, independientemente de su país de residencia, o no haber ganado previamente ningún concurso, y la obra de arte no deberá haber sido publicada en otro medio (ya sea electrónico o impreso) y no deberá haber sido enviada para participar en otros concursos durante este evento. No se permitirá plagio de ningún tipo. Será





responsabilidad del participante verificar todas las cuestiones relativas a los derechos de autor antes de enviar la obra de arte. El PNUMA se reserva el derecho de descalificar del concurso a cualquier participante que viole los derechos de autor o los derechos de propiedad intelectual de terceros y no será responsable de ninguna violación de los derechos de autor ni de ningún uso no autorizado de los participantes o de cualquier efecto jurídico que pudiera resultar de la violación.

Los participantes le otorgan al PNUMA —y a otras personas o entidades autorizadas por el PNUMA—, sin costo/obligación/restricción, una licencia no exclusiva, irrevocable, transferible, perpetua e internacional para usar el derecho de autor, los derechos relacionados y cualquier derecho de propiedad intelectual que hubieran surgido o que surgirán según la ley con respecto a los participantes sobre las obras de arte preparadas y enviadas. A su vez, el PNUMA se compromete a indicar quién es el autor/creador de la obra de arte y a darle crédito cuando se use. El PNUMA se reserva el derecho a publicar todas las obras de arte que se registren, ya sea en forma parcial o total, en el sitio web/la publicación del PNUMA o en otros sitios web/publicaciones pertinentes durante y después del concurso e, incluso, versiones editadas de los originales.

En el caso de las obras de arte sobre un tema que se relacione con el ser humano, por ejemplo, la foto de una persona, los participantes deberán haber obtenido el permiso y el acuerdo de las personas que aparezcan en la obra de arte que se envíe al concurso, de modo que el PNUMA pueda usarla o publicarla. Las obras de arte no podrán contener material obsceno, ilegal, discriminatorio, sexualmente explícito, o difamatorio o material que viole alguna legislación aplicable del país en el que se hubiera hecho o editado; caso contrario, no se aceptarán. Las obras de arte no contendrán ninguna propaganda, eslogan, logotipo o marca comercial que sean de terceros, ni referirse al patrocinio o apoyo por parte de un tercero o de una empresa.

El PNUMA y el Comité Organizador no serán responsables en el supuesto caso de que las características del concurso cambien o se cancelen o que el concurso mismo cambie o se cancele. El PNUMA no aceptará ninguna responsabilidad por daños y perjuicios, pérdidas, lesiones o insatisfacción que sufra algún participante del concurso por aceptar o no recibir algún premio.

Ningún participante del concurso estará autorizado a usar ni permitirá que un tercero utilice el nombre y/o logotipo/emblema del PNUMA para cualquier propósito, sin el permiso previo y por escrito del PNUMA.

El PNUMA y el Comité Organizador —en su capacidad de organizador— no serán responsables de ninguna respuesta, inscripción o envío demorados, perdidos, erróneos o irreconocibles, debido a un problema o error técnico, una congestión de la red o cualquier otra razón. En el supuesto caso de que surgiera una disputa respecto a la respuesta, inscripción o el envío, la decisión del organizador será definitiva.

El premio no podrá cambiarse, no será reembolsable ni transferible, y no podrá cambiarse por efectivo o cualquier equivalente de efectivo ni cualquier otro beneficio en especie.